



12.

ACUERDO No. 000009

**“POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE ESTUDIOS  
AGROAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
“AGROUCUNDINAMARCA”.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 68 y 69 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 15 del Acuerdo 007 del 2015, “Estatuto General” y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos de acuerdo con la Ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 consagran el derecho que tienen las universidades de darse y modificar sus estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 establece un régimen especial para las universidades del Estado.

Que el Artículo 13 del Acuerdo No. 007 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca,” emanado del Consejo Superior, señala que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica.

Que dicho Estatuto General en su literal a del artículo 15 establece como una de sus funciones la de *“Decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a docencia, en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”*.

Que se hace necesario para el desarrollo de la Universidad y el entorno social ofrecer programas que se ajusten a las aspiraciones y necesidades de la comunidad académica.

Que la Universidad de Cundinamarca posee granjas agropecuarias para el desarrollo de prácticas académicas e investigativas y se hace necesario conformar el Centro Estudios Agroambientales, como unidad académica de educación para la vida proyectando el desarrollo de la Producción Agropecuaria, Ambientales y Forestal en coherencia con el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

*[Handwritten signature]*  
32



12.

**ACUERDO No. 000009**

**"POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE ESTUDIOS  
AGROAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
"AGROUCUNDINAMARCA".**

Que se hace necesario derogar el Acuerdo del Consejo Académico 000006 de 2018 "Por el cual se crea el Centro de Estudios Agroambientales de la Universidad de Cundinamarca "AgroUcundinamarca", con el fin de expedir un nuevo acuerdo en el que se puedan establecer unos criterios que permita unificar y actualizar juicios académicos-administrativos con el propósito de organizar las granjas como Unidades Agroambientales para un manejo eficiente y eficaz en cumplimiento a la razón de ser de la Institución.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.- Objeto.** Crear el Centro de Estudios Agroambientales de la Universidad de Cundinamarca, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

**ARTÍCULO 2.- Conformación.** El Centro de Estudios Agroambientales estará conformado por las Unidades Agroambientales, anteriormente denominadas granjas, "La Esperanza" ubicada en Fusagasugá, "El Tibar" ubicada en Ubaté, "El Vergel" ubicada en Facatativá, así como las demás instalaciones, infraestructuras y predios que con fines similares se adquieran.

**ARTÍCULO 3.- Definición.** El Centro de Estudios Agroambientales será un campo de aprendizaje que funciona como centro de práctica, creación y apropiación del conocimiento, en el campo que integran las dimensiones económicas, social, cultural, ambientales y técnico productivo, a través de la ciencia, la innovación, la formación y el aprendizaje, y la interacción universitaria, para contribuir con el avance de la investigación formal, aplicada y formativa y el mejoramiento de la calidad de vida de la región.

**ARTÍCULO 4.- Objetivos.** Son objetivos del Centro de Estudios Agroambientales:

- Generar un espacio para la Ciencia, Tecnología e Innovación y la Formación-Aprendizaje acorde con las políticas institucionales de la Universidad.
- Realizar transferencia del conocimiento en sistemas y unidades de producción y consumo sostenible agropecuario, forestal, ambientales y áreas afines.
- Operar como modelo de desarrollo académico, tecnológico y productivo para el área de influencia regional, nacional e internacional.

**ARTÍCULO 5.- Direccionamiento.** La dirección académica y administrativa del Centro de Estudios Agroambientales estará a cargo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



12.

ACUERDO No. 000009

**"POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE ESTUDIOS  
AGROAMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
"AGROUCUNDINAMARCA".**

**ARTÍCULO 6.- Reglamentación.** Facúltese al Vicerrector Académico para reglamentar el funcionamiento del Centro de Estudios Agroambientales de la Universidad de Cundinamarca, modifique, derogue y adecue el reglamento, según las necesidades del servicio.

**ARTÍCULO 7.- Vigencia y Derogatoria.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga el Acuerdo No. 000006 de mayo 08 de 2018 "Por la cual se Crea el Centro de Estudios Agroambientales de la Universidad de Cundinamarca "AGROUCUNDINAMARCA" y todas las normas jurídicas que le sean contrarias.

Dado en Soacha, a los siete (7) días del mes de mayo de 2019.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Presidente Consejo Académico  
Rector

**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**  
Secretaria Consejo Académico  
Secretaria General

Proyectó: Pablo Emilio Flórez Vargas, Vicerrector Académico

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes, Director Jurídico

Vo.Bo. Vilma Moreno Melo, Decana Facultad de Ciencias Agropecuarias

Myriam Lucia Sánchez Gutiérrez, Vicerrectora Administrativa y Financiera

Eduardo Ortiz González, Director Planeación Institucional

David Chavarro Aranzales, Jefe Unidad de Apoyo Académico

12.3.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*